



## NOTA INFORMATIVA

### SOLICITANTES CON CONCESIÓN EN EL AÑO 2016 Y A QUIENES SE LES HAYA DENEGADO LA AYUDA POR INSUFICIENCIA DE CREDITO.

#### PLAZO DE PRESENTACIÓN:

Desde el 20 de junio al 19 de julio de 2017

#### LUGAR DE PRESENTACIÓN:

En el Registro General del Principado de Asturias, sito en la calle Trece Rosas, s/n de Oviedo o por cualquiera de los medios legalmente establecidos.

#### PERIODO SUBVENCIONABLE:

Del 1 de octubre de 2016 a 30 de septiembre de 2017

#### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Solicitud debidamente cumplimentada.
- Anexo
- Recibos de la renta desde el 1 de octubre de 2016 hasta la fecha de presentación de la solicitud.

#### MÁS INFORMACIÓN EN:

<https://sede.asturias.es>

<https://www.vipasa.info>

#### NOTA:

**Es importante facilite un teléfono móvil en la solicitud para posibles envíos de avisos vía SMS en relación a la tramitación de su expediente, así como su correo electrónico.**

#### Viviendas del Principado de Asturias

C/ Jesús Sáenz de Miera, 10, bajo

T 985 20 02 78 F 985 22 36 20

[info@vipasa.info](mailto:info@vipasa.info)

[www.vipasa.info](http://www.vipasa.info)

